

EVALUACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO DE TÍTULOS OFICIALES

INFORME FINAL

Denominación del título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS
Universidad (es)	Universidad Europea de Canarias (UEC)
Menciones/Especialidades	Biología y Geología, Economía, Educación, Física, Formación y Orientación Laboral (FOL), Geografía e Historia, Inglés, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Orientación Educativa, y Tecnología.
Centro (s)	Facultad de Ciencias Sociales
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro	Semipresencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE)**, conforme a lo establecido en los artículos 28 y 29 del **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales**, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la **Comisión Técnica de la ACCUEE**, nombrada al efecto, ha considerado tanto el Informe de Autoevaluación como el resto de la información disponible del título.

Una vez transcurrido de plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional de Seguimiento remitido a la Universidad, dicha Comisión Técnica emite el siguiente Informe Final de Seguimiento.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo - 3.ª Planta
38071 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 423580; Fax: 922 473601

C/ Calle Álamo, 54 - 2.ª Planta
35014 Las Palmas de Gran Canaria

C: calidad.accuee@gobiernodecanarias.org

W: www.gobiernodecanarias.org/accuee/

T: [@ACCUEE_gobcan](https://twitter.com/ACCUEE_gobcan)



CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El plan de estudios se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o a sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Aunque el número de estudiantes matriculados en los cursos 2019/20 y 2020/21 superó ligeramente lo indicado en la Memoria Verificada (en adelante MV), tras la modificación solicitada, implementada en el curso 2021/22, el número de personas matriculadas ha sido ligeramente inferior al de nuevo ingreso (Informe de Autoevaluación (IA), Tabla 4 y evidencia E1). La tasa de cobertura se sitúa en el 95,5% en el último curso académico (2021/22), por lo que puede afirmarse que existe un equilibrio entre la oferta y la demanda de plazas.

El proceso y los criterios de admisión descritos en el IA se corresponden, de forma general, con lo establecido en la MV y en la Memoria Modificada (en adelante MM), si bien se omite la referencia al valor exclusivo del expediente académico solo para cuando la demanda supere a la oferta, tal y como expresa con claridad la MV (IA, E1). En cuanto a las evidencias para evaluar este aspecto, solo se incluye un expediente correspondiente a una estudiante con información incompleta (evidencia E1), pues no figura información alguna sobre la entrevista personal realizada y los aspectos valorados por la persona entrevistadora, de acuerdo con lo explicitado en el IA.

Se considera el "documento de conformidad" que se va a poner en marcha para el curso 2022/23, al que se accede por medio de la evidencia (E1), como un avance que mejora la información proporcionada al estudiante sobre el proceso de admisión y sobre el propio título, aspecto sobre el que se deberá informar en el próximo proceso de evaluación del título.

No se aporta un listado del perfil del estudiantado admitido, lo que impide contrastar la correspondencia entre el perfil de acceso y la especialidad en la que cada estudiante desarrolla el Máster. Esto último resulta muy relevante para poder valorar la adecuación tanto del perfil de ingreso como el de egreso.

En relación con el reconocimiento de créditos hay que destacar que la normativa de la Universidad solo contempla, para títulos habilitantes como es el caso de este título, el

Informe Final de Seguimiento	Página 2 de 16	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
------------------------------	----------------	---



reconocimiento por formación propia. En este sentido, no se aportan evidencias de que se haya producido ningún reconocimiento, ni de que este haya sido solicitado.

Las guías docentes a las que se accede por medio de los enlaces de la Tabla 1 (excepto la de la asignatura 'Sociedad, familia y educación' cuyo enlace no está operativo) se presentan en formato unificado, lo que facilita la información académica al estudiantado. Los apartados en los que se estructuran las guías son completos e incluyen todos aquellos propios de cualquier guía docente, no echándose en falta ninguna información esencial que el estudiantado deba conocer. Sería recomendable que en el apartado 'Bibliografía' se distinguiera entre básica y complementaria, que no siempre sucede (por ejemplo, en las asignaturas 'Aprendizaje y Desarrollo de la Personalidad del Adolescente' o 'Procesos y Contextos Educativos'). Se valora positivamente la inclusión de un cronograma en cada guía indicando los plazos de entrega de las actividades evaluables, la webgrafía en algunas asignaturas (por ejemplo, en 'Aprendizaje y Enseñanza en la Especialidad') o el apartado 10, común en todas, titulado 'Unidad de atención a la diversidad'. Además, destaca la utilización de las guías como instrumento de publicidad e incentivo al estudiantado para participar en las encuestas. Esto último quizás sea la causa de su alta participación en las encuestas relativas al plan de estudios, lo que no suele ser habitual y enriquece el valor de los datos que de ellas se obtienen. Así, como se muestra en las distintas tablas adjuntadas en el IA, la participación del estudiantado se sitúa en una tasa del 41% en el curso 2021/22 y del 61% en el curso 2020/21.

Las actividades formativas propuestas en las guías docentes se corresponden en tipología y número de horas a lo previsto en la MV.

Los contenidos de las diferentes asignaturas del plan de estudios contemplados en sus guías docentes resultan acordes a las competencias seleccionadas en la MV, que se corresponden con las mostradas en las guías docentes.

Durante el periodo de alegaciones la Universidad ha procedido a realizar el ajuste del carácter de las asignaturas en las guías de aprendizaje según lo establecido en MV, quedando publicadas en la página web del título y accesibles para el alumnado, por lo que se deberá verificar, en futuros procesos de evaluación, que el desajuste previo no ha afectado al adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del título.

Los sistemas de evaluación utilizados se adecúan en cuanto a tipología y peso en la calificación final a lo contemplado en la MV. Además, según los resultados académicos alcanzados (Tabla 4), estos sistemas permiten valorar adecuadamente la adquisición de las competencias previstas en las asignaturas.

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 3 de 16</i>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
-------------------------------------	-----------------------	---



La guía docente del Trabajo Fin de Máster (TFM) contempla las dos modalidades que reseña la MV (propuesta didáctica y trabajo de investigación) y se adecúa a lo allí reseñado en orden a las competencias, resultados de aprendizaje y sistemas de evaluación.

El desarrollo y la tutorización del TFM sigue un proceso controlado de entregas y seguimientos (IA y E16), incluyéndose los criterios de evaluación y documentos de apoyo dirigidos a las tutorías académicas y al estudiantado.

El criterio de asignación de las personas tutoras de TFM aparece recogido en el IA ("Se realiza la asignación por mayor afinidad del profesorado con las especialidades del máster") y en el periodo de alegaciones se presenta como evidencia un protocolo de asignación de la persona tutora que entrará en vigor en el curso 2022/2023, por lo que se deberá comprobar su implantación efectiva en futuros procesos de evaluación.

La valoración del estudiantado con la coordinación del TFM (fecha, plazos de entrega, asignación, etc.) es aceptable. De acuerdo con los datos extraídos de la Tabla 4 del IA es de 3,7/5 en el único curso para el que se aportan estos datos (2021/22).

El tamaño del grupo en las dos primeras ediciones del Máster se considera adecuado, con una ratio ligeramente superior a cinco entre profesorado y estudiantes. En el curso 2021/22, cuando se incrementa significativamente el número de estudiantes, la ratio se mantiene en torno al 8,5, lo que se considera aceptable. Esa ratio debe ser objeto de atención para que no comprometa la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. De la información contenida en la Tabla 1 se desprende que existen cuatros grupos en las asignaturas obligatorias, aunque, dada la unificación en los contenidos en las asignaturas de especialidad, no podemos inferir si existen grupos por especialidades o, por el contrario, se imparten en grupos unificados.

Por otra parte, la satisfacción del estudiantado con el plan de estudios, reseñada en la Tabla 2 del IA, es de 3,3/5 en el curso 2021/22 y de 3,2/5 en el curso 2020/21. Si bien estos valores presentan cierto margen de mejora, indican, desde la perspectiva del estudiantado, una trayectoria al alza. El profesorado sitúa su satisfacción en un 4,3/5 en el curso 2021/22 y en un 3,7/5 en el 2020/21 (Tabla 3 del IA). Conjugando ambos datos podemos apreciar una satisfacción aceptable en ambos colectivos implicados en el proceso enseñanza-aprendizaje, con una clara tendencia creciente, lo que puede interpretarse como un síntoma de progreso y mejora en el título.

No se detectan duplicidades o carencias en los contenidos y las competencias de las diferentes asignaturas. El IA reseña una acción de mejora consistente en una "Nueva

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 4 de 16</i>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
-------------------------------------	-----------------------	---



revisión de contenidos en las asignaturas específicas para adelantar los contenidos vinculados a la realización del Trabajo Fin de Máster (TFM)”, lo que indica que se están haciendo esfuerzos para optimizar la distribución temporal del trabajo del estudiantado. También conviene poner en valor la existencia de un archivo compartido de seguimiento (Evidencia-E5), tanto de las asignaturas “generales”, como de las correspondientes a especialidades, en el que cada docente anota los contenidos impartidos y su secuenciación temporal, para evitar su duplicidad y favorecer la coordinación en su secuenciación.

El IA describe y documenta (Evidencia-E5) un sistema de coordinación completo con evidencias documentales de su implantación. No obstante, la satisfacción media del estudiantado con la coordinación entre profesorado y asignaturas/módulos (3,2/5 en el curso 2021/22 y de 2,9/5 en el 2020/21) indica que este sistema de coordinación presenta cierto margen de mejora desde la perspectiva del estudiantado. Es importante conocer las razones que tiene este colectivo para situar su satisfacción media con la coordinación en un valor mejorable. Por otro lado, en opinión del profesorado, el sistema de coordinación implementado garantiza la coordinación de asignaturas y grupos, tal y como indica su grado de satisfacción (4,1/5 en el curso 2021/22 y 3,8/5 en el 2020/21, como se muestra en la Tabla 53 del IA).

El hecho de que en el IA se contemplen dos acciones de mejora relativas a la coordinación horizontal entre el profesorado que imparte la misma asignatura en distintos grupos (“Para evitar grandes diferencias entre una misma materia, pero en especialidades diferentes, se propone que todo el profesorado que imparta la misma asignatura elabore la guía de aprendizaje conjuntamente, con la finalidad de consensuar criterios de diseño del aprendizaje, cronograma de actividades y evaluación” y “Con el fin de evitar estas diferencias entre módulos en las diferentes especialidades, se propone la figura de Coordinador de asignatura. Su función será la de velar por la unificación de criterios en el diseño de la asignatura y la de servir de nexo entre los profesores de la asignatura y la coordinación del máster”) evidencia la existencia de un espacio de mejora en este aspecto, pues se desprende que las guías de aprendizaje de cada docente presentan diferencias que afectan a la unificación del proceso enseñanza-aprendizaje. No obstante, la Universidad es consciente de ello y está dando pasos tendentes a alcanzar una mayor coordinación, lo que se valora positivamente. Además, las acciones de mejora emprendidas deben revertir en la mejora de la coordinación de los contenidos teóricos y prácticos, y en la carga de trabajo del estudiantado (aspectos que junto con la coordinación horizontal serán objeto de atención en los próximos procesos de evaluación

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 5 de 16</i>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
-------------------------------------	-----------------------	---



del título).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para asegurar la accesibilidad y adecuación de la información relevante sobre el título, como elemento que contribuye a la transparencia y el rendimiento de cuentas por parte de sus responsables.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la MV y su posterior modificación, estando esas memorias verificadas disponibles en la página web del título, en concreto, en el apartado de Calidad/Resultados de procesos y RUCT (<https://universidadeuropea.com/master-formacion-profesorado-canarias-semipresencial/#calidad>), que es la misma ubicación en la que están disponibles los documentos oficiales del título (informes de evaluación, seguimiento, verificación, autorización por parte de la Comunidad Autónoma, publicación en BOE, etc.).

Lo mismo ocurre con las normativas aplicables (en el apartado de Calidad/Normativa, <https://universidadeuropea.com/conocenos/normativa/>). Por su parte, los criterios de acceso se encuentran descritos en la página web del título (<https://universidadeuropea.com/master-formacion-profesorado-canarias-semipresencial/#admisiones>).

En lo que respecta a las competencias del título se muestran en su página web y en las guías docentes de las diferentes asignaturas, y se corresponden con las verificadas, agrupadas en la pestaña de Plan de estudios / Competencias del título (<https://universidadeuropea.com/master-formacion-profesorado-canarias-semipresencial/#plan-de-estudios>).

Por lo que respecta a la estructura del plan de estudios y al calendario de impartición, también se encuentran disponibles en la página web del título, incluyendo su descripción como máster habilitante conducente a una profesión regulada. En este mismo apartado se encuentra visible la información académica relativa a las prácticas externas y al TFM. También está visible la normativa reguladora de las enseñanzas de máster en la UEC.

Un aspecto en el que se observan problemas de información es en lo relativo al Plan de Mejora del título. Este no está disponible en la página web, aunque a lo largo del IA se

Informe Final de Seguimiento	Página 6 de 16	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
------------------------------	----------------	---



presenta un listado de las acciones de mejora que se han diseñado por parte de la Comisión de Calidad del Título (CCT) en relación con los diferentes criterios de evaluación del título. La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título está publicada en la página web y es fácilmente accesible.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La Universidad Europea de Canarias cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) que fue certificado su diseño en abril del 2013 por ANECA dentro del Programa AUDIT, y actualmente tiene certificada la implantación la Facultad de Ciencias Sociales (19 de julio 2022).

Es importante destacar que durante el curso 2020/21 se llevó a cabo una revisión y actualización de los procedimientos del SAIC junto con el Manual de Aseguramiento del Sistema Interno de Calidad (MASIC). Como consecuencia se produjeron modificaciones en ambos documentos, que fueron aprobados el 8 de noviembre de 2021, publicados en la página web de la Universidad y refrendados en el Comité de Garantía de Calidad el 16 de diciembre de 2021.

Del análisis de las evidencias se considera que el sistema es una herramienta de apoyo para llevar a cabo el seguimiento y mejora continua de la titulación, y de la enseñanza que recibe su estudiantado.

El SAIC de la Universidad Europea de Canarias se aplica a todos los centros y se valora la puesta en marcha del Comité de Garantía de Calidad del Título (CCT), aunque se debería publicar en la página web del título las personas que forman parte de dicho comité, al menos de la persona responsable de calidad.

Se valora la información sobre el SAIC de la Universidad incluida en la página web del título (CALIDAD), pero se recomienda que se incluya información específica sobre la implantación del sistema en el Máster (plan de mejoras, análisis de los indicadores, resultados sobre la satisfacción de todos los agentes implicados y su índice de respuesta, etc.). De esta forma se visualizará el desarrollo del sistema de calidad y la toma de

Informe Final de Seguimiento	Página 7 de 16	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
------------------------------	----------------	---



decisiones a partir de los resultados de las evidencias e indicadores.

Teniendo en cuenta que las tasas de participación en las encuestas de satisfacción son del 41% cuando el estudiantado valora la titulación, del 56% cuando el profesorado valora la titulación y del 27% cuando el estudiantado valora al profesorado, se recomienda analizar posibles acciones que la Universidad pueda realizar de cara a mejorar la última tasa.

Se valora el procedimiento de PGC 16/Análisis y Medición de resultados, en el que se especifican los indicadores que se utilizan para llevar a cabo el seguimiento de la titulación.

La Universidad tiene establecido el procedimiento PGC04/Desarrollo de las enseñanzas, mediante el cual se analiza la adecuación y calidad de las titulaciones que se imparten.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En las Tablas 1 y 3 aportadas durante el periodo de alegaciones, en las que se corrige la información incluida en el Informe de Autoevaluación aportado por la UEC, se constata que el profesorado que imparte docencia en el título cumple con la normativa vigente y con la MV en cuanto a la proporción, tanto de profesorado doctor como acreditado. Además, el porcentaje de profesorado no permanente se ha reducido al 19%.

De acuerdo con la información contenida en la MV la gran mayoría del profesorado debía tener más de cinco años de experiencia docente y, en algunos perfiles, además, tres o cinco años de experiencia investigadora. La Universidad no ha aportado datos agregados sobre la experiencia docente y/o investigadora del profesorado, aunque, de los datos del profesorado individualmente reseñados se desprende que, con carácter general, la experiencia docente se adecúa a la MV. No ocurre así, sin embargo, en relación con la experiencia investigadora, donde solo, en algunos casos, se cuenta con experiencia investigadora acreditada superior a tres o cinco años (IA, Evidencia-E6).

Informe Final de Seguimiento	Página 8 de 16	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
------------------------------	----------------	---



La Universidad no señala el número de sexenios del profesorado, ni tampoco información para analizar la equivalencia. Contar con esta información sería de interés y utilidad para la propia Universidad como herramienta de seguimiento de la competencia investigadora y la mejora de su profesorado. Hay que destacar que en el IA la Universidad hace constar la existencia de un Plan de Investigación para el periodo 2022-2025, con objeto de fomentar la actividad investigadora de su personal, aunque no se aportan indicadores del nivel de progreso de este plan. A dicho plan se accede por medio de un enlace en el IA. El mencionado Plan de Investigación es un documento general para todas las Universidades Europeas de España y contiene acciones de mejora tendentes a incrementar la investigación del profesorado.

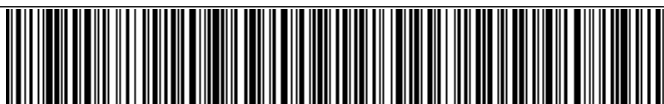
Habida cuenta que se constata deficiencias en el potencial investigador del profesorado del título, se insiste en la conveniencia de mejorar su perfil investigador, especialmente teniendo en cuenta que la gran mayoría de los créditos los imparte profesorado ayudante doctor, agregado y asociado.

De los datos vertidos en el IA y en la Tabla 1 se colige que el profesorado encargado de la tutorización de prácticas y del TFM tiene un perfil adecuado. No obstante, en relación con esto último (TFM), el número de docentes asignados (26) para la dirección de un total de 362 potenciales TFM se considera muy reducido, pues equivale a que, por término medio, cada persona tutora deberá encargarse de casi 14 trabajos, que es una cifra demasiado elevada para garantizar una adecuada tutorización.

En cuanto a la formación específica para la impartición de docencia en formato híbrido, la Universidad indica en el IA que ofrece formación específica para el profesorado encargado de este tipo de formación, pero no se aportan datos de cuánto personal la realiza, ni del tipo de formación ofertada. Es importante conocer esta información para establecer, si fuera el caso, acciones para la mejora de la formación docente del profesorado del título.

De los datos de satisfacción del estudiantado mostrados la Tabla 7 del IA, en lo relativo a la labor del profesorado en el curso 2021/22, se infiere que esta es elevada, tanto en el dominio de los contenidos del módulo (4,5/5), como en las metodologías docentes empleadas (4,0/5), la integración de elementos del mundo profesional en el módulo que imparte (4,2/5), el enfoque internacional de la materia (3,7/5), la claridad en la exposición (4,0/5) y el nivel de aprendizaje (4,0/5). En síntesis, la valoración global con el profesorado es de 4,1/5. No obstante, se observan valores decrecientes en todos los ítems respecto a los dos primeros cursos de implantación, lo que debe ser objeto de reflexión, en la medida en que pueda potencialmente derivar del incremento en el

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 9 de 16</i>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
-------------------------------------	-----------------------	---



número de estudiantes por docente.

Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son adecuados en función de la naturaleza, modalidad de enseñanza-aprendizaje, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Los convenios para la realización de prácticas externas parecen haberse hecho efectivos, pues la Universidad aporta como evidencia el listado de centros educativos con los que tiene convenio, así como la asignación del estudiantado a los respectivos centros (Evidencias E11 y E12).

El IA describe el proceso de asignación del estudiantado a los diferentes centros, centralizado en la Unidad de Prácticas, sin que se aporte evidencia sobre su protocolización o regularización. Tampoco si la especialidad es un factor a tener en cuenta a la hora de procederse a dicha asignación. La evidencia (E13) contiene información detallada del proceso dirigida al estudiantado, muy clara y bien estructurada, lo que facilita la implementación del proceso y su desarrollo *online*.

La Universidad pone de manifiesto en el IA la necesidad de agilizar el proceso de asignación para asegurar el comienzo de las prácticas atendiendo al calendario establecido. También se indica como mejora el nombramiento de una persona coordinadora de estas prácticas para el alumnado del Máster, el envío del formulario de prácticas a través de la plataforma de gestión de prácticas y la celebración de reuniones previas con el alumnado más exhaustivas, con el objeto de aportar a dicho alumnado el máximo grado de información desde el momento de su matriculación. En este contexto, respecto a la planificación de las prácticas externas, en el IA se incluye como evidencia la guía de aprendizaje de la asignatura, así como su sistema de evaluación, describiendo el rol de la persona tutora de la entidad de prácticas y de la persona tutora académica en el mecanismo de evaluación, y las ponderaciones otorgadas a cada una de las valoraciones. No se aporta como evidencia ningún informe de valoración, lo que limita las posibilidades de evaluación de este criterio. La coordinación entre Universidad y la entidad de prácticas presenta cierto margen de mejora, puesto que en el IA solamente se indica que la

Informe Final de Seguimiento	Página 10 de 16	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
------------------------------	-----------------	---



persona tutora académica envía a la persona tutora del centro educativo un comunicado incluyendo la guía de aprendizaje de la asignatura, el procedimiento de evaluación y su contacto. Entre las evidencias señaladas se incluye el acta de la reunión sostenida por una persona coordinadora de prácticas de la Universidad y las personas tutoras académicas, a la que no se invita a las tutorías de los centros educativos. En el periodo de alegaciones se presenta como evidencia un protocolo a seguir para la comunicación efectiva y permanente entre la Universidad y el centro de prácticas que acoge al alumnado de la titulación, que entrará en vigor en el curso 2022/2023, por lo que se deberá comprobar su implantación efectiva en futuros procesos de evaluación.

En lo referido al seguimiento y tutorización del estudiantado durante sus prácticas externas, en el IA se expresa la existencia de un procedimiento para asegurar dicho seguimiento, consistente en un seminario de seguimiento del proceso de la persona tutora académica de la Universidad con su grupo de estudiantes, tutorías semanales de una hora del profesorado tutor de la Universidad con el estudiantado para resolver posibles dudas y la comunicación, mediante correo electrónico, tanto entre el estudiantado tutorizado con el profesorado tutor de la Universidad, como de las respectivas tutorías (académica y profesional). No obstante, no se aportan evidencias de su efectividad.

Las encuestas de la Tabla 8 del IA muestran un nivel muy elevado de satisfacción del estudiantado con el desarrollo de las prácticas (4,5/5). El nivel de satisfacción con la tutoría es igualmente elevado, aunque inferior a la satisfacción global (4/5 y 4,3/5), lo que informa de la idoneidad del proyecto formativo de las prácticas externas (Evidencia-E13).

De las evidencias aportadas en la evidencia (E15) y en las guías docentes a las que se accede por medio del enlace de la Tabla 1 se deduce que se elaboran recursos didácticos para facilitar el aprendizaje del alumnado y que estos son adecuados para la adquisición de las competencias verificadas en las diferentes asignaturas del título y que facilitan el aprendizaje.

Las actividades formativas tienen un carácter diverso y se consideran, en general, adecuadas teniendo en cuenta la modalidad semipresencial de impartición del Máster y el número de estudiantes.

En lo que respecta a las infraestructuras tecnológicas, en la evidencia (E15) se describe el funcionamiento y la estructura de la plataforma virtual de apoyo a la docencia, que parece cubrir las necesidades del proceso de enseñanza-aprendizaje.



El nivel de satisfacción del estudiantado, tanto en el curso 2020/21 como en el 2021/22 (Tabla 9 del IA), con esas infraestructuras tecnológicas alcanza un nivel suficiente. En concreto, en lo referido a "Las aulas / laboratorios/ espacios (presenciales o virtuales) donde se desarrollan las sesiones de clase", la valoración en esos dos cursos es de 3,6/5 y 3,7/5, respectivamente. Esa valoración es algo mayor (3,7/5 y 3,7/5, respectivamente) en lo que concierne a "El Campus Virtual (usabilidad, entorno, otros...)".

Destaca el grado de satisfacción del profesorado con las instalaciones y con los recursos (puntuaciones superiores a 4/5 en todos los ítems - Tabla 10 del IA).

El aumento de la satisfacción del profesorado con los fondos bibliográficos (con un crecimiento de 2,3 a 3,5 en solo un curso académico) puede ser un indicativo de la actividad investigadora del profesorado por parte de la Universidad, lo que se valora positivamente.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del título son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Durante los tres cursos de vigencia del programa de Máster las tasas de cobertura no han superado, en ningún caso, el número de estudiantes de nuevo ingreso indicado en la MV (más un 10%). Por otra parte, las tasas de rendimiento, éxito, evaluación, graduación y eficiencia superan los niveles mínimos comprometidos en la MV (en concreto, ninguna de esas tasas se sitúa por debajo del 80%), de ahí que se consideren adecuadas.

Informe Final de Seguimiento	Página 12 de 16	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
------------------------------	-----------------	---



Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Estándar:

La Universidad ha atendido en la implantación del título los compromisos incluidos en la memoria de verificación, las recomendaciones y observaciones definidas en los informes de verificación, modificación y seguimiento del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En el informe final de verificación de la titulación se incluye la siguiente recomendación: "Para la especialidad de Educación Física en el apartado 7 se aporta una sala multiactividad de 120 m² con espejo y un laboratorio de entrenamiento y biomecánica. Debido a que los grupos pueden ser de 30, la sala multiactividad no reúne todos los requisitos necesarios para el desarrollo de actividades formativas prácticas dentro de la especialidad de Educación Física. Se recomienda mejorar las instalaciones en consonancia con la normativa vigente (Real Decreto 420/2015, anexo 1). Este aspecto será objeto de especial atención en la fase de seguimiento." En respuesta a esta recomendación, la Universidad Europea de Canarias aporta como información la disponibilidad de dos salas (una de 69,84 m² y otra de 59,74 m²), una de multiactividad y otra de entrenamiento y biomecánica. Por tanto, no se ha atendido a la recomendación realizada, puesto que las instalaciones siguen siendo las mismas que dieron lugar a la recomendación.

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 13 de 16</i>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
-------------------------------------	------------------------	---



MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión Técnica de la ACCUEE emite un Informe Final de Seguimiento con **ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN** y con **RECOMENDACIONES DE MEJORA**.

ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS PROCESOS DE EVALUACIÓN:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Ajustar el proceso y los criterios de admisión a lo establecido en la MV, definiendo claramente el valor ponderado que en dicho proceso tiene la entrevista personal. Además, en el próximo proceso de evaluación se debe aportar información detallada del perfil de ingreso del estudiantado y de las especialidades matriculadas, incluyendo un listado de las personas admitidas y excluidas indicando las titulaciones con las que acceden al Máster.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**.

2. Ajustar la trayectoria investigadora del personal académico a lo comprometido en la MV.

Con respecto al **Criterio 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS**

3. Dar respuesta a la recomendación realizada en el informe final de verificación de la titulación: "Para la especialidad de Educación Física en el apartado 7 se aporta una sala multiactividad de 120 m² con espejo y un laboratorio de entrenamiento y biomecánica".

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

Con respecto al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**.

1. Valorar la eficacia de las acciones que, para la mejora de la coordinación vertical y horizontal del título, y de la carga de trabajo del estudiantado se han puesto en marcha, informando de ello en el próximo proceso de evaluación de la titulación.
2. Valorar el nivel de implantación y la eficacia del protocolo establecido para la asignación de las personas tutoras de TFM, informando de ello en el próximo proceso de evaluación de la titulación.



3. Asegurar la inexistencia de desajustes entre la información que sobre las distintas asignaturas se aporta en la página web del título y en la MV, informando de ello en el próximo proceso de evaluación de la titulación.

Con respecto al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA.**

4. Visibilizar el plan de mejora del título a través de su página web.

Con respecto al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD**

5. Incluir información específica sobre la implantación del SAIC en la página web del Máster (plan de mejoras anual del título, análisis de los indicadores y de las encuestas de satisfacción incluyendo el evolutivo de los últimos cursos académicos, etc.).
6. Publicar en la página web del título las personas que forman parte del Comité de Calidad, al menos de la persona responsable de calidad.
7. Seguir desarrollando acciones para mejorar la tasa de respuesta del estudiantado cuando valora a su profesorado, con el objetivo de igualar esta tasa con el resto de las tasas de respuesta.

Con respecto al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO.**

8. Contar con un sistema para la gestión de la información sobre el profesorado implicado en el título (número, sexenios o equivalencia), asegurando así la disponibilidad de datos fiables para el SAIC y evitando desfases entre la información disponible en las guías de las materias y la presentada en el IA.
9. Valorar la eficacia del Plan de Investigación que para el periodo 2022-2025 ha puesto en marcha la Universidad y su impacto sobre la mejora de la actividad investigadora del profesorado de este título y su situación contractual.
10. Aumentar el número de profesorado tutor de Trabajos Fin de Máster.
11. Analizar la participación del profesorado del título en acciones de formación docente y su impacto en la mejora de la docencia.

Con respecto al **Criterio 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.**

12. Avanzar en la protocolización y regulación del proceso de asignación del estudiantado a los diferentes centros de prácticas, así como la incidencia que la



especialidad tiene en el mismo.

13. Valorar la suficiencia de los convenios de prácticas establecidos con centros de Comunidades Autónomas en las que actualmente no existen convenios, a fin de facilitar la realización de las prácticas externas.

14. Valorar el nivel de implantación y la eficacia del procedimiento de seguimiento de las prácticas externas del título y del de comunicación de la Universidad con el centro de prácticas puestos en marcha por la Universidad, informando de ello en el próximo proceso de evaluación de la titulación.

<i>Informe Final de Seguimiento</i>	<i>Página 16 de 16</i>	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZAS DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS DEPORTIVAS - UEC
-------------------------------------	------------------------	---

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/04/2023 - 13:18:40
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=07KugAi8VxzazBxXY6S1tSVcQTQWq_xBy puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:	 
El presente documento ha sido descargado el 11/04/2023 - 13:46:28	